Ayuntamiento de Jerez

RESOLUCIÓN

Por Resolución de la Alcaldía de 15 abril de 2025 se aprobó la Convocatoria y Calendario para la Elección de Representantes de Barriadas Rurales el día 11 de mayo 2025.

Los núcleos rurales que van a celebrar votación popular para la elección de representantes de la Alcaldía, son los siguientes: **Mesas de Santa Rosa, Las Pachecas, Los Albarizones, La Corta, Mesas de Asta, Rajamancera, El Mojo-Baldío Gallardo, La Ina, Lomopardo, Torremelgarejo, Majarromaque, Gibalbín, El Portal, Las Tablas - El Polila - Añina y Puente de la Guareña.**

Mediante Resolución de Alcaldía de 5 de mayo de 2025 se autorizó a los/las candidatos/as proclamados-as definitivamente, y de forma alternativa, a la designación de un/una apoderado/a por cada candidato/a proclamado a ejercer los derechos recogidos en el art. 77 de la Ley 5/1982, de 9 de junio, de Régimen Electoral General en la votación popular correspondiente a la Barriada Rural en la que está proclamado candidato/a.

Al mismo tiempo, se estableció para la designación de apoderado/a el plazo comprendido entre las 00:00 horas del día 5 de mayo y las 14:00 horas del 8 de mayo de 2025.

Visto el informe del Servicio de Medio Rural y con base en las atribuciones que me confiere el artículo 124.4.ñ) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local en relación a lo dispuesto en el apartado 15 del art. 288 del Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana, por la presente **DECRETO:**

PRIMERO.- Designar como apoderados a los/las candidatos/as proclamados-as definitivamente a ejercer los derechos recogidos en el art. 77 de la Ley 5/1982, de 9 de junio, de Régimen Electoral General en la votación popular correspondiente a la Barriada Rural en la que está proclamado candidato/a.

SEGUNDO.- Designar, de forma alternativa a lo dispuesto en el apartado anterior, los/as apoderados/as que podrán ejercer los derechos que establece el art. 77 de la Ley 5/1982 de Régimen Electoral General en la votación popular correspondiente a la Barriada Rural en la que está proclamado candidato/a su poderdante que se detallan:

BARRIADA RURAL	APODERADO		DNI	CANDIDATO	
El Portal	Olivero Velarde	Alejandro	*****709M	Mairena Toro	María
Gibalbín	Macías Salazar	Amadeo	*****786Y	Yusta Estévez	Natalia
Gibalbín	Santiago Serrano	José	*****104L	Pato Díaz	Rafael
Gibalbín	Mateos González	Francisco J.	*****793J	Carrasco Delgado	M.ª José
Lomopardo	Tejada Millán	Eva María	*****907H	Torres Montalbán	Erika
Lomopardo	García García	Belén	*****121P	García Santos	José Manuel
Los Albarizones	Rosa Calle	Alejandra	*****656S	Vázquez Márquez	M.ª Ángeles
Majarromaque	Romero Alconchel	Manuel	*****215D	González Gilabert	Elvira del Pilar
Majarromaque	Castel Aguilar	Daniel	*****390Z	Guzmán Sánchez	Francisca Mª
Mesas de Asta	Santana Almeida	Alberto	*****803H	Pedraza Rivera	Rosa Mª
Mesas de Asta	Urbano Expóxito	Juana	*****824T	Herrera Fernández	Antonio
Puente La Guareña	Romero Lobato	Susana	*****472A	Gómez Peña	Ángeles P.

Ayuntamiento de Jerez
Código Cifrado de Verificación: LS2LD5R0H5901F9
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante la aplicación:
Sistema de Información Municipal
Firma | María José Garcia-Pelayo Jurado, Alcaldesa de Jerez | FECHA | 09/05/2025
Expediente resolución: ADM-AYTO-RESALC-2025/4472

BARRIADA RURAL	APODERADO		DNI	CANDIDATO	
Torremelgarejo	Ayllon Vidal	Manuel	*****847P	Sánchez Núñez	María
Torremelgarejo	Cama Amaya	Juan Manuel	*****560W	Garrido Neira	Mercedes

Lo mando y firmo en la Ciudad de Jerez de la Frontera.